



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental :

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Excusa asistencia:

D. MANUEL ARJONA SANTANA
D. JOSE CACERES RAMIREZ

Sr. Interventor Actal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

ACTA

de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 11 de Agosto de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona siendo las 9'30 horas del día al encabezamiento expresado, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, de orden del Señor Alcalde se da lectura al acta de la sesión anterior, la cuál es aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada. Seguidamente y de conformidad al orden del día se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 21, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 7.210.757 pesetas. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, los reunidos acuerdan trasladar a los familiares más allegados el sentir de esta Corporación por el fallecimiento de los vecinos (q.e.p.d.) que seguidamente se relacionan: D^a Mercedes Montenegro Cuberos; D^a Encarnación Bastida Córdoba, de Residencia San Carlos; D. Juan Pérez Salinas, de Calle Málaga, 19; D. Antonio Villegas González, de Calle Juan Cabrera, 11; y D. Antonio Aguilera Aguilera, de Bda. de la Estación de Archidona.

Igualmente se acuerda trasladar el pésame de esta Corporación al Partido Socialista de Euskadi, a la Patronal de Guipuzcoa ADEGUI y al Regimiento de Cazadores de Montaña "América 66" de Ainzoin (Navarra), por el fallecimiento respectivamente de D. Juan M^a Jáuregui, D. José M^a Korta y D. Francisco Casanova, todos ellos víctimas de la crueldad y sin razón de ETA; con el ruego a dichas instituciones de que la hagan llegar a los familiares más allegados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el capítulo de agradecimientos, los reunidos acuerdan trasladar el de esta Corporación a la Dirección y personal subalterno del Instituto de EE.SS. “Luis Barahona de Soto”, por la colaboración prestada con motivo de representación teatral llevada a cabo en el patio de dicho centro docente el pasado 30 de julio.

Así mismo se acuerda dejar constancia en acta del agradecimiento expresado por D. Juan Antº Romero Torres, Presidente del C.F. Archidona Atco., por las atenciones recibidas por parte de este Ayuntamiento y el personal de él dependiente durante los cuatro años en que ha permanecido al frente de dicho club, cuya Presidencia ahora deja por cuestiones laborales y familiares. En igual sentido se deja constancia del expresado por la Cofradía del Nazareno con motivo de los trabajos llevados a cabo por la Escuela Taller en la capilla del mismo nombre; y del remitido por D. Juan Mª Cornejo López por la felicitación recibida a raíz de su nombramiento como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

3.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Joaquín Sencianes Berrocal, Bda. Manuel Ortiz, 2 2ºD	141/00	3.173 ptas.

Visto el informe desfavorable emitido por la Oficina Técnica de Obras, se acuerda desestimar las que seguidamente se relacionan, requiriéndose a los interesados para que en cada caso subsanen las deficiencias observadas:

Solicitante	Expediente	Deficiencias
D. Juan Díaz Roldán, C/. San Roque, 3	305/97	Pendiente de eliminar brillo en zócalo

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

4.- D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en Calle Málaga, nº 45; solicita permiso para rebaje del bordillo del acerado en calle Don Carlos, 23. Los reunidos, visto el informe emitido por la Oficina Técnica de Obras y de conformidad con el mismo, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo realizarse el rebaje por cuenta del interesado y con el compromiso por parte de éste de reponer el bordillo a su estado original caso de desaparecer el uso de cochera para el que se solicita. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación Municipal a los efectos en cada caso pertinentes.

5.-El funcionario municipal D. Marcos Cándido Miranda Rubio solicita le sea reconocido con efectos de 1º de agosto su segundo trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica. Notifíquese al interesado, practíquese la correspondiente anotación en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a la Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Director del Area de Servicios Supramunicipales y Articulación Comarcal de la Excm. Diputación Provincial, en respuesta a la carta remitida por la Alcaldía de este Ayuntamiento en relación al excesivo coste económico que tendrá para este Ayuntamiento la implantación del futuro Consorcio Contraincendios y Salvamento en la Comarca de Antequera, y en el que se efectuaba una comparativa con servicios similares que a su vez se prestan en otras provincias andaluzas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicho escrito a la Concejalía de Policía Local y Protección Civil para su conocimiento.

7.- Por Secretaría se da cuenta de la notificación remitida por el Diputado Delegado del Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado con fecha 25 de julio por la Comisión de Gobierno de dicho ente provincial, por el que se aprueba el proyecto y pliego de cláusulas particulares de la obra de “Reforma de Acerado en Calle Carrera”, en Archidona (PP-21/00), y se cede a este Ayuntamiento la facultad de contratar las mismas bajo dirección técnica ajena a Diputación. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicha documentación a la Concejalía de Urbanismo y Obras, Secretaría General y NARVAL Ingeniería, S.A., como autora del proyecto y responsable de su dirección, a efectos en todos los casos de su seguimiento y adecuación del Pliego de Condiciones Generales al pliego de cláusulas particulares antes mencionado, con carácter previo a su aprobación por el Pleno Corporativo en la próxima sesión que éste celebre. Trasládese así mismo a NARVAL la conveniencia de estudiar la posible adecuación del proyecto a los planes que REPSOL GAS tiene para la instalación de gas ciudad en nuestro Municipio a fin de evitar que en poco tiempo se actúe con tal motivo sobre el nuevo acerado a instalar.

8.- Por la mercantil PROBISA, con domicilio en Málaga, Calle Puerto, nº 14 2º, en su condición de adjudicataria de las obras de “Plaza de San Roque y aledaños”, se presenta presupuesto para la ejecución de las obras de colocación de bolardos por importe de 551.769 pesetas a financiar con cargo a la baja de dicha obra. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación al mencionado presupuesto. Notifíquese a la mencionada empresa y dése cuenta a la Concejalía de Urbanismo y Obras, Intervención Municipal y Dirección Facultativa de dichas obras (Narval Ingeniería).

9.- Por Secretaría se da cuenta del Pliego de Condiciones Administrativas elaborado para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra de “Construcción de Pista Polideportiva y Vestuarios en las Huertas del Río”, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Antonio Garvín Salazar; siendo el precio de licitación, una vez excluidas las unidades de obra a ejecutar por administración, de 9.612.201 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación al mencionado proyecto así como al pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del contrato de obra. Dése cuenta a la Concejalía de Deportes, Oficina Técnica de Obras e Intervención Municipal a los efectos procedentes, y prosígase con el expediente de contratación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P. de Málaga.

10.- Por Secretaría se da cuenta del informe ambiental emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente en relación al proyecto de “Estación Depuradora de Aguas



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Residuales y Colectores”, en este Término Municipal, a resultas del cuál se informa favorablemente la concesión de la licencia interesada condicionado al cumplimiento de las cuestiones que en el propio informe se enumeran. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan otorgar licencia municipal para la instalación de “Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores”, en este Término Municipal, cuya efectividad se condiciona a la obtención de la autorización a que hace referencia el mencionado informe para la ejecución de la obra (autorización por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme al art. 16.3 de ley del Suelo) y a la propia obtención de licencia municipal de obras, y sin perjuicio de la necesidad de obtener otras autorizaciones o licencias (Confederación Hidrográfica para el vertido directo a cauce público y de la Consejería de Medio Ambiente por la posible afección a vías pecuarias) y de cumplir con las demás condiciones que en relación con la propia actividad se contienen en el informe ambiental. Notifíquese al interesado con traslado del informe ambiental y dése cuenta al Negociado de licencias de apertura y Oficina Técnica de Obras a los efectos en cada caso procedentes.

11.- Por Secretaría se da cuenta de la notificación remitida por el Diputado Delegado del Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado con fecha 25 de julio por la Comisión de Gobierno de dicho ente provincial, por el que se aprueba la liquidación de la obra de “Infraestructura del núcleo zona Polideportivo y aledaños”, en Archidona (PP-140/95), y se cede a este Ayuntamiento para su terminación la facultad de ejecutar las obras por administración bajo dirección técnica ajena a Diputación. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicha documentación a la Concejalía de Urbanismo y Obras y Oficina Técnica de Obras a efectos de gestionar la ejecución de la obra dentro del plazo concedido; así como a Intervención para su debido conocimiento y fiscalización.

12.- Por Secretaría se da cuenta así mismo de la notificación remitida por el Diputado Delegado del Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado con fecha 18 de julio por la Comisión de Gobierno de dicho ente provincial, por el que se acuerda conceder a este Ayuntamiento prórroga de hasta el 31 de mayo de 2000, para la terminación de la obra “Reparación de la red de saneamiento en C/. Vva. del Trabuco, Puerto de los Claveles y Molino Don Juan”, en Archidona (PDT 29/98). Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicha documentación a la Concejalía de Urbanismo y Obras y Oficina Técnica de Obras a efectos de cumplimentar la documentación justificativa de la terminación de la obra dentro del plazo concedido; así como a Intervención para su debido conocimiento y fiscalización.

13.- Por Secretaría se da cuenta igualmente de la notificación remitida por el Diputado Delegado del Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado con fecha 12 de julio por la Comisión de Gobierno de dicho ente provincial, por el que se aprueba la modificación del contrato para el “Acondicionamiento de C/. Sto. Domingo y aledaños”, en Archidona (PP 25/97), y ello a efectos de suprimir determinadas unidades de obra del proyecto así como la modificación de otras según se especifica. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicha documentación a la Concejalía de Urbanismo y Obras, Oficina Técnica de Obras y NARVAL Ingeniería, S.A., como autora del proyecto y responsable de su dirección, a efectos en todos los



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

casos de su seguimiento y gestión; así como a Intervención para su debido conocimiento y fiscalización.

14.- Por Secretaría se da cuenta de la notificación remitida por el Diputado Delegado del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado con fecha 25 de julio por la Comisión de Gobierno de dicho ente provincial, por el que se aprueba el proyecto y pliego de cláusulas particulares de la obra de “Infraestructura del Polígono Industrial”, en Archidona (PP-22/00), y se cede a este Ayuntamiento la facultad de contratar las mismas bajo dirección técnica ajena a Diputación. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar constancia en acta. Remítase copia de dicha documentación a la Concejalía de Urbanismo y Obras, Secretaría General y NARVAL Ingeniería, S.A., como autora del proyecto y responsable de su dirección, a efectos en todos los casos de su seguimiento y adecuación del Pliego de Condiciones Generales al pliego de cláusulas particulares antes mencionado, con carácter previo a su aprobación por el Pleno Corporativo en la próxima sesión que éste celebre.

15.-Licencias de Obras:

15.1.- Telefónica de España S.A., con domicilio en Málaga, Paseo de Martiricos, nº 7-13, C.P. 29009 (Gerente de Planta Externa-Sur, su proyecto nº 066897), solicita licencia para la mejora de sus instalaciones en Bda. de Huerta del Río, mediante la colocación de arqueta, armario pedestal y canalización de dos líneas de 13 y 19 metros respectivamente, en la zona de la Parada de Bus de “Las Casillas”, en la mencionada Barriada. Visto el informe favorable emitido por la Oficina Técnica de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad; quedando exenta del pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/87, de 30 de julio. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos pertinentes.

15.2.- D. Diego Mendoza Martínez, con domicilio en Málaga, Plaza de Bailén, nº 2 8º C; solicita licencia municipal para la construcción de pozo en Cortijo “Sustancias”. Vista la autorización de Minas y la petición cursada para la obtención de autorización ante la Confederación Hidrográfica del Sur, y de conformidad al informe favorable emitido por la Oficina Técnica de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado con advertencia de que la licencia concedida no le exime de la obtención de otras autorizaciones administrativas sobre las que aún no existe resolución, y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.

15.3.- URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L., con domicilio en Málaga, calle Beethoven, nº 8, C.P. 29004; solicita licencia para la construcción de 19 viviendas, sótano y semisótano con destino a aparcamientos en solar sito entre calles Pilarejo, Animas y Salazar. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan prestar su visto bueno al proyecto condicionado a: la presentación de otra copia del proyecto básico para su remisión a la Delegación de Cultura, proyecto de ejecución debidamente visado en que se reduzca al máximo la altura y dimensiones de lucernarios de la cubierta, y modificación de planos de fachada, presentando



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

nuevas propuestas, eliminando parcialmente el almohadillado en la misma (permitiéndose únicamente en la zona de esquina) así como simplificando el tratamiento de acceso a los distintos bloques. Como revestimiento de fachada no se permitirá el tipo monocapa (cotegran), la cubierta será de teja árabe envejecida, la puerta de los aparcamientos de madera o revestida de este material, las chimeneas o respiraderos se construirán de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, reserva de habitáculo para contenedores, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe las viviendas, así mismo deberá aportar Estudio de Seguridad, Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones, Certificado de Estadística y Certificado de Intervención, dejando claro a la empresa que no podrá comenzar la obra hasta tanto se cuente con la debida autorización de la Delegación de Cultura y se conceda la pertinente licencia de obras. Remítase copia del expediente a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura a efectos de la obtención de autorización a que se refiere el art. 20.3 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y notifíquese al interesado para su debido conocimiento y a efectos de que aporte la documentación requerida.

15.4.- D. Rafael González Astorga, con domicilio en calle Córdoba, nº 18; solicita licencia para la construcción de siete viviendas y garaje en calle Siles número 64. Visto el nuevo diseño de fachada a calle Sor Agapita que aporta el interesado, y de conformidad al informe favorable emitido por la Oficina Técnica de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación a los efectos pertinentes.

--- Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conoce y delibera acerca de los siguientes asuntos, respecto de los que se toman los acuerdos que seguidamente se transcriben:

16.- Por el Señor Alcalde Accidental, se da cuenta de la petición en su día cursada por D. Gregorio Vázquez Díaz, con domicilio en calle Don Carlos, nº 5, quien en representación de la Asociación “Nuevo Caminar” solicitaba la cesión de local social; habiendo quedado disponible una de las dependencias que este Ayuntamiento tiene para tal fin en el edificio “Jeromín”. Los reunidos, conocida la importante labor que esta Asociación desarrolla en nuestra Localidad, por unanimidad acuerdan ofrecer para su uso el local de que actualmente dispone el Ayuntamiento en el citado inmueble. Notifíquese al interesado y dése cuenta la Concejalía responsable de la gestión del edificio “Jeromín”.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 8, 9 y 16.

- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 5, 10, 15.1, 15.2 y 15.4.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACTAL,

